INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

(EJERCICIO 2021)

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe una vez al año el funcionamiento de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, partiendo del Informe que ésta misma le eleve (recomendación 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas).

Teniendo en cuenta dicho precepto, esta Comisión ha elaborado el presente Informe referente al ejercicio 2021 en curso.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

La Comisión de Auditoría se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad.

Además, guía su actuación en base a las recomendaciones contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de interés público de la propia CNMV.

3. COMPOSICIÓN.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por 4 Consejeros, todos ellos no ejecutivos, siendo 3 independientes y otro dominical, cumpliendo por tanto lo prescrito en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas. En concreto, las personas que lo componen en estos momentos son las siguientes:

- María Eugenia Zugaza Salazar, consejera independiente, Presidente. Miembro de la Comisión desde 2019.
- Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray, consejero dominical, Secretario. Miembro de la Comisión desde 2011.

- Carlos de Alcocer Torra, consejero independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2015.
- Belén Amatriaín Corbi, consejera independiente, Vocal. Miembro de la Comisión desde 2021.

La información, conocimientos y experiencia de dichos consejeros en las materias objeto de esta Comisión se encuentran recogidas en la página web de la entidad, a la que se hace remisión. Sus capacidades han sido motivo para su nombramiento como miembros de la Comisión y, además, en el caso del Secretario, por ser el del Consejo de Administración.

4. FUNCIONES Y TAREAS

Tal y como se detalla en los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sus funciones son las siguientes:

Artículo 4.- Funciones relativas al sistema de control interno y auditoría, al proceso de elaboración de la información financiera y no financiera y al sistema de gestión de riesgos.

1. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales o, de conformidad con ellos, el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión tendrá, como mínimo las siguientes funciones:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:

i. la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,

ii. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
iii. las operaciones con partes vinculadas.
iv. las condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en especial, sobre la ecuación de canje propuesta.

h) Revisar el contenido de los informes de auditoría antes de su emisión.

i) Evaluar los resultados de cada auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

j) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo.

k) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

2. Adicionalmente, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

2.1 En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada limitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o del Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

e) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2.2 En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad e independencia.

c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración

del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre la independencia de los auditores.

2.3 En relación con la política de control y gestión de riesgos:

a) Evaluar y supervisar el sistema de gestión de riesgos financieros y no financieros de la Sociedad y su Grupo, incluyendo los riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción.

b) Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas.

c) Velar por que las políticas de control y gestión de riesgos identifiquen al menos:

i. Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta el Grupo, incluyendo riesgos financieros o económicos y no financieros.
ii. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles.
iii. El nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable.
iv. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegarán a materializarse.
v. Los sistemas de información y control interno utilizados para controlar y gestionar los citados riesgos.

Artículo 5.- Funciones relativas a materia medioambiental, social y de gobierno corporativo

a) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Así mismo hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) Evaluar y supervisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que

cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

f) Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Como establece el artículo 2 del Reglamento, las normas básicas de funcionamiento de la Comisión favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. La Comisión se regirá por su Reglamento aprobado por el Consejo de Administración y por la legislación vigente en cada momento.

En cuanto a las tareas llevadas a cabo, son las propias de las funciones que tiene encomendadas y que se describen en el punto 7.

Durante el ejercicio se han producido cambios en las funciones y tareas desempeñadas, con el fin de adaptarlas a la modificación de las recomendaciones de gobierno corporativo y para añadir funciones de supervisión del cumplimiento de las políticas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

Es de reseñar la mayor dedicación que la Comisión ha prestado a los riesgos, tanto financieros como no financieros, especialmente a los asociados al Covid-19 y, en general, a los riesgos a que está sometida la compañía y sus filiales, y a otras cuestiones como la sostenibilidad, la seguridad informática y la política de comunicación.

5. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido un total de 10 veces a lo largo del ejercicio 2021, incluyendo la reunión de hoy, 15 de diciembre de 2021, en la que precisamente se analiza este Informe. En concreto, los siguientes días:

- 22 de febrero
- 22 de marzo

- 27 de abril
- 10 de mayo
- 19 de mayo
- 21 de julio
- 13 de septiembre
- 26 de octubre
- 16 de noviembre
- 15 de diciembre

Los miembros de la Comisión han asistido a todas ellas, además del Director Financiero Corporativo y la responsable de auditoría interna. Asimismo, los auditores de PwC han participado en aquellas reuniones preceptivas para presentar su informe semestral y anual de auditoría y en una reunión preparatoria del informe de auditoría (3 reuniones en total).

Por último, han participado como invitados en diferentes reuniones el Director de Internacional, D. José Luis Díaz, el Responsable de sistemas, D. Jaime López, un miembro del equipo de Auditoría interna, Dª. Belén Álvarez, y el Gerente del departamento de control de gestión, D. Tom van Ommen, para reportar sobre los asuntos propios de su competencia. Asimismo, profesionales de dos consultoras en relación con cuestiones sobre política y estrategia de sostenibilidad, y profesionales de PwC para informar sobre los últimos avances en la preparación del EINF de 2021.

6. NÚMERO DE REUNIONES MANTENIDAS CON EL AUDITOR INTERNO Y CON EL AUDITOR EXTERNO.

Tal y como se menciona en el apartado anterior, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones celebradas, con el objetivo de exponer sus informes y conclusiones sobre el sistema de gestión de riesgos, el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el cumplimiento normativo, el Gobierno Corporativo, el Estado de Información No Financiera (EINF) y la Sostenibilidad.

A su vez, los auditores externos han asistido a 3 de las 10 reuniones de la Comisión, fundamentalmente para revisar el cierre anual y semestral, así como para preparar el informe de auditoría, habiendo, asimismo, revisado en todas las reuniones los principales riesgos financieros, legales y fiscales.

7. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO.

i. Información financiera y no financiera

La Comisión ha supervisado la información financiera a publicar periódicamente.

En la reunión de 22 de febrero se analizó con los auditores PricewaterhouseCoopers Auditores,S.L. (PwC), responsables de la auditoría de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes, el cierre del ejercicio 2020 con revisión de las cuentas anuales e informe de gestión (individual y consolidado) y el Informe de auditoría. Se incluía en las cuentas anuales y, en concreto, dentro del Informe de gestión consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, junto con el Informe del auditor sobre la información relativa al SCIIF, así como el Estado de información no financiera (EINF) consolidado, el Informe de revisión de los auditores del citado EINF y el Informe de revisión en relación con los estados financieros presentados en el Formato Electrónico Único, todos ellos del ejercicio 2020.

En las reuniones de 27 de abril y 26 de octubre se revisó con la Dirección Financiera Corporativa la información del primer y tercer trimestre, respectivamente. Y, por último, en la reunión de 21 de julio se analizó, también con la presencia de los auditores externos, PwC, el Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2021. En todas ellas, incluida la de 22 de febrero, la Comisión propuso al Consejo la aprobación y difusión de los estados financieros correspondientes.

En todas las reuniones, con asistencia de la Dirección Financiera Corporativa, se analizó la situación de tesorería de la compañía y del grupo y la financiación disponible y dispuesta.

ii. Operaciones con partes vinculadas

En la reunión del 22 de febrero y en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, se aprobó el Informe sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2020, proponiendo al Consejo su aprobación. En el mismo se concluía que, durante 2020 Faes Farma, S.A. no había realizado operaciones con personas o entidades vinculadas que hubiesen requerido la

aprobación del Consejo de administración conforme a las disposiciones vigentes.

En la reunión del 15 de diciembre se analizó y acordó proponer para su aprobación al Consejo de administración la Política de operaciones vinculadas.

iii. Política de responsabilidad social corporativa

Tal y como se indica en el punto i. anterior, en la reunión de 22 de febrero la Comisión analizó y aprobó el Estado de Información No Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2020, que incluye la política de responsabilidad social corporativa, el cual había sido elaborado con el asesoramiento de un externo y verificado por el auditor de la sociedad.

En las reuniones de 21 de julio, 13 de septiembre, 26 de octubre y 15 de diciembre, la Comisión ha hecho seguimiento con la información facilitada por la responsable de Auditoría interna e incluso con la presencia de la entidad verificadora independiente, sobre el procedimiento que se estaba siguiendo para la elaboración y posterior revisión del EINF correspondiente a 2021.

Asimismo, durante 2021, en las reuniones de 22 de marzo, 27 de abril, 10 de mayo, 19 de mayo, 21 de julio, 13 de septiembre, 26 de octubre y 16 de noviembre, la Comisión había estudiado las propuestas presentadas por consultoras especializadas dirigidas a establecer en el grupo una nueva política de sostenibilidad y una estrategia a seguir en esta misma materia, manteniendo sendas reuniones, aprobando una de las propuestas y manteniendo posteriormente reuniones para hacer un seguimiento de esta labor. Aprobando en la reunión de 16 de noviembre la Política de Sostenibilidad del Grupo.

iv. La gestión y control de riesgos

En las reuniones de 27 de abril y 26 de octubre la responsable de Auditoría Interna presentó los informes de riesgos de las empresas del área Farma (Faes Farma, Laboratorios Vitoria y Laboratorios Diafarm), así como otras filiales internacionales; en las de 27 de abril, 21 de julio y 26 de octubre sobre los riesgos relacionados con la planta industrial en construcción ubicada en Derio y sobre los riesgos corporativos; y en las reuniones de 21 de julio y 15 de diciembre, presentó los informes semestrales de riesgos de

las empresas del área de Nutrición y Salud Animal (Ingaso, Tecnovit y Capselos). En concreto, en la reunión de 22 de marzo intervino el Subdirector General y Director ejecutivo de FarmFaes, D. Germán Fernández-Cano, para exponer la existencia de los riesgos, situación actual y medidas adoptadas.

Estas revisiones semestrales incluyen una relación de los principales riesgos del Grupo y de cada filial con la valoración de riesgo residual para cada uno y detalle de aquellos riesgos materializados en los últimos 6 meses, así como grado de ejecución y cumplimiento de los planes de mejoras propuestos. Riesgos que son de tipo financiero y no financiero.

Para los riesgos asociados a la seguridad de los procesos informáticos y ciberataques intervino en la misma reunión de 22 de marzo el responsable de sistemas, D. Jaime López.

Adicionalmente, se ha revisado con los auditores externos los principales riesgos de auditoría, en cada una de las reuniones a las que han asistido.

Finalmente, en la reunión de 22 de marzo se acordó aprobar la modificación del documento de Política de Control y de Gestión de Riesgos.

v. Auditoría Interna

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 2021, para informar, principalmente, sobre los siguientes aspectos:

- Sistema de gestión de riesgos
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- Corporate Compliance
- Gobierno Corporativo
- Estado de Información No Financiera (EINF)
- Sostenibilidad

En concreto, la responsable de auditoría interna del Grupo fue presentando Informes de las distintas sociedades del grupo, con el resultado del trabajo realizado y las acciones de mejora propuestas tanto en materia de gobierno corporativo como análisis de riesgos, incluyendo comentarios sobre las reuniones del Comité de Ética. También informó sobre las actividades

realizadas sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, especialmente en la reunión de 27 de abril, con revisión de procesos y ampliación de controles a las distintas filiales, la de 21 de julio, sobre reporte de evidencias en la mayoría de las compañías y la de 15 de diciembre sobre pruebas de controles realizadas.

En la reunión de 22 de febrero la responsable de Auditoría Interna presentó el Plan de trabajo del departamento de auditoría interna para el trienio 2021-2023, en aspectos como la función de auditoría interna, riesgos, SCIIF, SCIINF, compliance y otras actuaciones; y en la reunión de 26 de octubre se refirió a los avances obtenidos en el desarrollo del Plan durante el ejercicio. En la reunión de 15 de diciembre presentó la memoria de actividades de Auditoría Interna de 2021.

Por otra parte, la Presidente de la Comisión había mantenido reuniones informales con auditoría interna para analizar diversas cuestiones de su competencia.

En las reuniones de 22 de marzo y 21 de julio informó sobre el grado de avance de la labor de asesoramiento sobre Política de comunicación que había sido encomendado en 2020 a un consultor.

Por último, en la reunión de 22 de marzo se aprobó la modificación del Estatuto de la función de Auditoría Interna para adaptarlo a las últimas novedades legislativas y recomendaciones de gobierno corporativo.

vi. <u>Auditor externo</u>

Como se ha mencionado anteriormente, en la reunión de 22 de febrero se analizó con los auditores (PwC), responsables de la auditoría de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes, los aspectos más relevantes del cierre de la auditoría del ejercicio 2020 y del Informe de auditoría. Y en la reunión de 21 de julio se procedió a la revisión del Informe semestral de auditoría de las cuentas 2021, emitiendo un informe al respecto.

En la Comisión de hoy, 15 de diciembre, se ha mantenido una reunión para explicar el trabajo preliminar realizado sobre la auditoría de 2021.

Siguiendo lo establecido en el criterio 68 de la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, esta Comisión ha mantenido dos reuniones con los auditores, sin la presencia de la dirección financiera.

Los auditores han asistido a 3 de las 10 reuniones celebradas.

En todas estas reuniones a las que asistieron los auditores externos se revisaron los riesgos financieros, y además otros riesgos, como fiscales y legales.

En las reuniones de 22 de marzo, 19 de mayo y 21 de julio se ha analizado por la Comisión la independencia de PwC y otros aspectos sobre ciertos servicios ajenos a la auditoría de cuentas que le han sido encomendados, conforme a la normativa vigente y a la política de prestación de servicios por el auditor externo que tiene aprobada la Comisión.

vii. Seguimiento de los planes de acción de la propia comisión

La Comisión fijó con carácter previo, al comienzo del ejercicio, un calendario de reuniones, con los principales asuntos a debatir, y ha efectuado a lo largo del ejercicio un seguimiento de las materias a tratar y planes de acción a ejecutar para el cumplimiento de sus funciones. Especialmente, se marcó unos objetivos centrados en profundizar en la situación de los riesgos que afectan a la compañía, con especial énfasis en riesgos corporativos y riesgos asociados a la nueva planta industrial, revisar materias como el SCIIF o el EINF y, en especial, abordar la aprobación de una política de sostenibilidad y promover una estrategia de sostenibilidad dirigida a implantar y mejorar en el grupo medidas de carácter medioambiental, social y de gobierno corporativo; objetivos que se están cumpliendo.

En la reunión de 15 de diciembre de 2021, la Comisión aprobó este Informe sobre el funcionamiento de la propia Comisión correspondiente al ejercicio 2021.

viii. Naturaleza y alcance de las comunicaciones con los reguladores

No se han producido durante el ejercicio comunicaciones directas entre la Comisión de Auditoría de Faes Farma, S.A. y los reguladores.

ix. Otras cuestiones

En la reunión del Consejo de Administración de 16 de septiembre de 2021 se acordó nombrar Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a Dª. Belén Amatriaín Corbi, interviniendo por primera vez en la reunión de la Comisión de fecha 26 de octubre, con el fin de reforzar su independencia.

La Comisión ha procedido en la reunión de 22 de febrero a emitir de forma favorable un Informe sobre la independencia de los Auditores PwC, así como aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ambos referidos al ejercicio 2020, proponiendo al Consejo que, a su vez, los apruebe. En este punto, PwC presentó un Informe de procedimientos acordados sobre la información relativa al SCIIF a que se refiere el apartado F) del citado IAGC, en el que concluyen que no había inconsistencias o incidencias.

En la reunión de 21 de julio aprobaron un Código de Ética y Conducta para proveedores, promovido por el Comité de Ética, en el marco del compromiso de la sociedad en un aspecto esencial como la diligencia debida en la cadena de suministro.

En la reunión de 22 de febrero habían informado de forma favorable al Consejo sobre las condiciones económicas y el impacto contable de la posible adquisición de una compañía en Guatemala.

Y acordaron proponer al Consejo en la reunión de 22 de marzo que aprobara la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adaptarlo a la modificación de las recomendaciones de gobierno corporativo, así como la inclusión entre sus funciones del desarrollo y supervisión de la Política de Sostenibilidad.

En diversas reuniones, como la de 27 de abril, 21 de julio y 26 de octubre se ha informado por Auditoría interna o el auditor PwC sobre distintas modificaciones legislativas, referentes a la Ley de Sociedades de Capital, a los modelos del IAGC y del IAR, y en materia de sostenibilidad.

8. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN

Tal y como se menciona en el punto 7.vii anterior, en su reunión de 15 de diciembre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado este informe de evaluación sobre su funcionamiento, que ha sido elevado al Consejo de administración en esa misma fecha. La conclusión ha sido que la Comisión ha cumplido con las funciones que tiene encomendadas por su Reglamento y normativa vigente, si bien mantiene el compromiso de estar vigilante para que se cumplan las prescripciones legales y reglamentarias y seguir profundizando en la aplicación de las recomendaciones.

9. INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS

En su reunión de 22 de febrero de 2021, la Comisión aprobó un informe concluyendo que el auditor de cuentas del Grupo, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., era independiente en relación con Faes Farma, S.A. y su grupo consolidado, pronunciándose, asimismo, sobre la prestación de servicios adicionales a la auditoría que realizó PwC durante el ejercicio 2020.

Adicionalmente, en las reuniones de 22 de marzo, 19 de mayo y 21 de julio y conforme a la Política de prestación de servicios por el auditor externo aprobada en 2018, la Comisión aprobó la realización de distintos trabajos por parte de PwC, por entender que no afectan a su independencia como auditor del Grupo.

10. GUÍA PRÁCTICA SOBRE COMISIONES DE AUDITORÍA QUE SE ESTÁ SIGUIENDO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Faes Farma, S.A. cumple con la mayoría de los principios y funciones incluidos en la Guía Técnica sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV en junio de 2017, y continúa trabajando para cumplirla en su totalidad en el corto/medio plazo.

11. CONCLUSIONES

En definitiva, en opinión de los miembros de esta Comisión, la misma ha cumplido con las funciones encomendadas por el Reglamento de la Comisión y normativa legal, especialmente la Ley de Sociedades de capital y Ley de Auditoría de cuentas, así como recomendaciones de gobierno corporativo en general, tanto del Código de buen gobierno como de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV.

La Comisión ha comparado sus actuaciones con las funciones recogidas en la referida normativa, así como con guías sobre comisiones de auditoría elaboradas por entidades externas, y entiende que son adecuadas y eficaces, habiendo actuado con celeridad y decisión a ejercer las funciones directamente atribuidas sobre sostenibilidad. La Comisión sigue tenido en cuenta las conclusiones a las que llegó hace tres ejercicios un consultor externo sobre su funcionamiento, tendrá en cuenta

a las que se llegue en este mismo ejercicio según se ha encomendado a otro consultor externo, y seguirá trabajando para cumplir con las recomendaciones establecidas por la Guía Técnica 3/2017 y Código de buen gobierno, así como en poner un mayor foco en el seguimiento del mapa de riesgos financieros y no financieros, los que han denominado corporativos y los asociados a la construcción de una nueva fábrica, al cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, política de sostenibilidad y ciberseguridad. Como se ha indicado, este ejercicio se ha encomendado, conforme a las recomendaciones de gobierno corporativo, que, tres años después, otro consultor externo analice el funcionamiento de la Comisión.

La Comisión goza de independencia respecto de la dirección de la entidad, actuando con libertad de opinión, y dispone de comunicación directa y sin trabas con la Auditoría externa e interna, así como la Dirección financiera y otros departamentos para conocer su actividad y hacer un seguimiento de la misma; sus miembros han asistido a todas las reuniones, y participan en el coloquio aportando ideas y apoyando de manera razonable al Consejo para que pueda cumplir sus responsabilidades.

12. FECHA DE FORMULACIÓN

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, en sus reuniones del 15 y 21 de diciembre de 2021, respectivamente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a 15 de diciembre de 2021.